



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALENTO Y EL RETORNO A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, ANUALIDAD 2024 DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga aprobó las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento, Anexo V. 4, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, punto núm. 0.1.1.

En fecha 3 de septiembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el extracto de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo a personas autónomas, profesionales, emprendedoras y empresas para la recuperación del talento y el retorno a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, anualidad 2024, aprobadas por Decreto 2024/5426 de 9 de agosto.

Las presentes subvenciones tienen por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo a personas autónomas, profesionales, emprendedoras y empresas (entendidas como tales las entidades mercantiles con ánimo de lucro, incluyéndose a este respecto las cooperativas de trabajo) para la recuperación del talento y el retorno a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Las subvenciones están dirigidas a financiar las siguientes LÍNEAS:

- Línea 1: el retorno de personas autónomas, profesionales, emprendedoras y empresas vinculadas a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga para que desarrollen su actividad económica o proyectos empresariales.
- Línea 2: la recuperación del talento mediante la contratación de personas con perfiles cualificados vinculadas a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Línea 1: personas autónomas, profesionales, emprendedoras y empresas vinculadas a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga que, residiendo o con domicilio social o fiscal, o centro de trabajo, fuera de los mismos, deseen retornar o hayan retornado a cualquier municipio menor de 20.000 habitantes de la provincia para el desarrollo de su actividad económica o de nuevos proyectos empresariales.

Los requisitos específicos de esta Línea 1 se establecen en el art. 4 de la Convocatoria.



- Línea 2: personas autónomas y profesionales con actividad económica, o empresas con domicilio social o fiscal, o centro de trabajo, en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga que contraten laboralmente durante un periodo mínimo de 12 meses a personas con perfiles cualificados, acrediten vinculación con cualquier municipio menor de 20.000 habitantes de la provincia, y retornen para residir o trabajar en estos municipios.

Los requisitos específicos de esta Línea 2 se establecen en los arts. 4 y 5 de la Convocatoria.

El IMPORTE de la subvención será de 9.000 € para la línea 1, y de 15.000 € para la línea 2, siendo el presupuesto total destinado para la presente convocatoria de 144.000 €.

La PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, con un máximo de una solicitud por línea y solicitante se llevará a cabo desde el 4 hasta el 25 de septiembre de 2024, ambos días incluidos, en la forma y lugar establecidos en el art. 6 de la convocatoria.

La convocatoria completa (ver documento "Convocatoria") y demás documentación correspondiente a estas subvenciones puede ser consultada en la siguiente página web:
https://www.malaga.es/buscar/3205/com1_md-2/com1_fc-0/com1_md2_cd-53073/convocatoria-de-subvenciones-destinadas-a-la-recuperacion-del-talento-y-el-retorno-a-los-municipios

Teléfonos de contacto 952 069 928 / 467